Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

860

Ushuaia, 02 de noviembre del 2022.

VISTO el Expediente Nº MJG-E-70432-2022, Ámbito MJG, Resolución del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de una empresa productora de eventos, para llevar a cabo en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande una "Clínica deportiva de basquetbol", dirigida a jóvenes deportistas fueguinos y comunidad en general, con el objetivo de impulsar el deporte en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que a través de la Compra Directa N° 266/2022, a orden N° 8 se invita a cotizar.

Que vista y analizada el formulario de cotización se observa que se incluyen servicios que no son necesarios adquirir en la presente contratación.

Atento lo expuesto, mediante DISPOSICIÓN DGAF-SROGCABA-MJG Nº 12/2022 se deja sin efecto el formulario de cotización de la Compra Directa Nº 266/2022. La cual fuera rectificada a orden N°28.

Que a los fines de atender el reparo formulado por el órgano de control interno en Informe de Auditoria Interna N° 1304/2022 resultó necesario ratificar en todos sus términos mediante Resolución S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 105/2022, la Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 266/2022, Disposición D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G N°12/2022 y N° 13/2022, suscripto por autoridad competente de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente, Decreto Provincial. N° 05/2022, Anexo I.

Que a orden Nº 13 se genera un nuevo pliego de cotización y se invita a cotizar al proveedor.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe a orden Nº 22 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SET UP COMUNICACIÓNES S.R.L., C.U.I.T Nro. 30-71023616-6 por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($2.710.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto

///…2

MJG
L.S.
NIR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18° inciso b), N° 1399, Decretos provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo I, N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1301 y sus modificatorias; y el Decreto Provincial Nº 4490/19.

Por ello:

El MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 266/2022, para la contratación de una empresa productora de eventos, para llevar a cabo en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande una “Clínica deportiva de basquetbol”, dirigida a jóvenes deportistas fueguinos y comunidad en general, con el objetivo de impulsar el deporte en la Provincia de Tierra del Fuego a la firma SET UP COMUNICACIÓNES S.R.L., C.U.I.T N°. 30-71023616-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($2.710.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a al Secretario de Representación Oficial de Gobierno en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, CJU.O 1-4-17, U.G.G. 0418UG. U.G.C. UC0418, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **860** /2022.-

MJG
L.S.
NIR

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin